



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Guadalajara, a dos de septiembre de dos mil dieciséis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D^a Lucía de Luz Pontón, D^a M^a Luisa Largo Peinado, D. Javier Tabernero Barriopedro, D. José-Ángel Morales de la Llana, D^a Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D^a Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorporan D. Jaime Carnicero de la Cámara y D^a Ana C. Guarinos López.

Siendo las once horas con cuarenta minutos por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión.

El Sr. Alcalde manifiesta sus sentidas condolencias por el fallecimiento del Concejel D. Santiago Manzano a sus familiares y amigos, a las que se suman el Sr. Morales como Portavoz del Grupo Municipal Ahora Guadalajara; el Sr. Ruiz, como Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos (C's); el Sr. Engonga, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, y el Sr. Jiménez, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al que pertenecía el Sr. Manzano.

A propuesta del Sr. Alcalde se guarda por todos los presentes un minuto de silencio.

El Sr. Jiménez interviene manifestando que todos los compañeros le recordaran siempre como un ejemplo de generosidad, implicación y determinación, Alaba la resistencia que le puso a su enfermedad y el propósito que tenía de aferrarse a la vida, cuyo ejemplo nos sirve para defender los principios y valores universales que él tenía, sobre todo ayudar a quienes peor lo pasan. Le recuerda con una frase que fue el criterio que guió su vida: "Estamos obligados a encender luces entre

las brumas y las miserias de este mundo" y reproduce lo que dijo en un pleno cuando afirmaba que la cultura no es unidireccional de la institucional al ciudadano, sino que tiene muchos protagonistas y muchos caminos, insistiendo en que hay que dar participación a cuantos más sectores mejor. Finalmente le dedica las siguientes palabras: "Allá donde estés, Santiago, un fuerte abrazo"

El Sr. Alcalde recuerda asimismo su profesión como periodista, y que además de estos catorce meses como Concejal, fue director técnico del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara.

A continuación se pasa a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

En este momento se incorpora a la sesión D. Jaime Carnicero de la Cámara.

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 29 de julio de 2016 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

En este momento se incorpora a la sesión D^a Ana C. Guarinos López.

2.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.

– Consejo Sectorial de y Accesibilidad

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la sustitución de D^a M^a Ángeles Serrano Torres por D^a Susana Martínez Martínez como Vocal Suplente en el Consejo Sectorial y de Accesibilidad, permaneciendo como Vocal Titular D. Enrique Felipe Raimundo Alejandro Torija.

– Patronato Municipal de Cultura

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la modificación de los representantes de dicho Grupo en el Patronato Municipal de Cultura, nombrados mediante acuerdos plenarios de

2 de julio y 2 de octubre de 2015, quedando como sigue:

- Vocal Titular: D^a Susana Martínez Martínez.
- Vocal Suplente: D. Eduardo Rodrigo Medina.

- Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la modificación de los representantes de dicho Grupo en el Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, nombrados mediante acuerdo plenario de 2 de julio de 2015, quedando como sigue:

- Vocal Titular: D^a Susana Martínez Martínez.
- Vocal Suplente: D^a Elena Loaisa Oteiza.

- Consejos de Barrio

De conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Ahora Guadalajara, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda aprobar la modificación de los representantes de dicho Grupo en los Consejos de Barrio, nombrados mediante acuerdo plenario de 27 de noviembre de 2015, quedando como sigue:

• **Consejo de Barrio Nº 1:** Los Manantiales, Río Henares, La Chopera y La Estación:

- Titular: D^a. Nieves Herrero Sierra
- Suplente: D. Manuel Diéguez Jiménez

• **Consejo de Barrio Nº 2:** La Rambla y Barrio de Escritores:

- Titular D^a. Susana Martínez Martínez
- Suplente: D. José María Gil García

• **Consejo de Barrio Nº 3:** Balconcillo y Casco Antiguo:

- Titular: D. Julio García Bilbao
- Suplente: D. David Moreno Ortega

• **Consejo de Barrio Nº 4:** La Esperanza, Llanilla, Amparo y adyacentes:

- Titular: D. Alberto Encinar Sánchez
- Suplente: D^a Elena Loaisa Oteiza

• **Consejo de Barrio Nº 5:** Las Adoratrices, El Ferial-Panteón y adyacentes:

- Titular: D. Evelio Sánchez-Largo Garrido
- Suplente: M^a Ángeles García Pérez

• **Consejo de Barrio Nº 6:** Aguas Vivas, El Alamín y Bejanque:

- Titular: D. Óscar de Marcos Cortijo
- Suplente: D. Eduardo Rodrigo Medina

• **Consejo de Barrio Nº 7:** Los Valles y Sanz Vázquez:

- Titular: D. Jesús Sanz Abad
- Suplente: D. José Ángel Morales de la Llana

• **Consejo de Barrio Nº 8:** Barrios Anexionados y El Clavín:

- Titular D. Juan Martínez Malo
- Suplente D. José Ángel Morales de la Llana

3.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJOS ESCOLARES.

La Corporación por unanimidad de los miembros asistentes y de conformidad con la propuesta del Grupo Municipal Ahora Guadalajara acuerda modificar los representantes dicho Grupo en Consejos Escolares de los Centros Educativos de la Ciudad, como sigue:

CONSEJO ESCOLAR	VOCAL
CEIP San Pedro Apóstol	D ^a Susana Martínez Martínez
Escuela Oficial de Idiomas	D. José Ángel Morales de la Llana
IES Aguas Vivas	D ^a Elena Loaisa Oteiza
IES Luis de Lucena	D. Mario Sánchez-Pardo Olivares

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

4.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Esteban, se da cuenta del expediente epigrafiado.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, su Portavoz, Sra. Loáis, afirma que, sobre todo en el Ayuntamiento, se ha incrementado el periodo medio de pago en relación con fechas anteriores al igual que el importe abonado fuera de ese periodo.

Por el Grupo Municipal PSOE la Sra. Cuevas, incide en el empeoramiento de los datos en relación con el mismo trimestre del año anterior, tanto en el número de facturas pagadas -siendo relevante por el importe a que ascienden, y más aún si se compara con el mismo trimestre de 2015, refiriendo datos al efecto-, como en importe.

Por el Sr. Esteban se informa que el incremento del periodo medio se ha producido porque si bien han sido pocas facturas su importe era elevado. Destaca que, no obstante, siempre estamos hablando dentro de periodo legal medio de pago, que hay que seguir cumpliendo con esta tendencia y que en la conciencia colectiva ha de estar el cumplir con la tramitación del procedimiento.

Terminado el debate, la Corporación queda enterada de la dación de cuenta al Pleno del informe sobre el cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al segundo trimestre de 2016.

5.- INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012 DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016.

Expone el **Concejal Delegado de Economía y Hacienda** y la Corporación queda enterada del informe al Pleno de la remisión de las obligaciones trimestrales de suministro de información, correspondiente al segundo trimestre de 2016, por las entidades locales, por imperativo del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

6.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 22 de julio y 22 de agosto de 2016, ambos incluidos.

c) Mociones sobre temas de interés municipal.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LAS AYUDAS DEL IBI SOCIAL 2016.

Por el Grupo Municipal Socialista la Sra. Cuevas, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El Artículo 31 de la Constitución Española en el apartado de los derechos y deberes de la ciudadanía, recoge "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio".

El Partido Popular del Gobierno de España, estableció una subida del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) para todos los municipios de España, de un 10%, recogida en el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público. Incremento del 10% que se añadió al 11,1% que el Gobierno del Partido Popular en el Ayuntamiento de Guadalajara, aprobó en la Ordenanza Fiscal correspondiente para el año 2012, pasando el tipo general del impuesto del 0,54 al 0,66. Lo que supuso un incremento del IBI en 2012 de un 22'2% con respecto al año 2011 en nuestra ciudad.

A esto hay que añadir la nueva valoración catastral o ponencia de valores catastrales de los inmuebles urbanos en nuestra ciudad, lo que supuso un incremento medio cercano al 80% de los valores catastrales de estos inmuebles con respecto a la anterior y que han ido incrementando la base imponible de los inmuebles desde 2012 y hasta 2021.

Incrementos que han provocado una mayor presión fiscal sobre los vecinos y vecinas de Guadalajara lo que agrava la ya difícil situación de muchas familias de Guadalajara, provocada por la crisis y la falta de empleo. Los tributos y las ordenanzas fiscales que los regulan, no pueden ser ajenos a la realidad social y económica de la ciudadanía obligada a cumplirlos. Si bien es cierto, que esta cuestión depende de las políticas que aplique quien gobierne.

El principio de igualdad consagra la tributación igual entre iguales y la desigual entre desiguales. Refiriéndose la igualdad a la capacidad de pago.

Durante esta legislatura el Grupo Municipal Socialista ha presentado iniciativas dirigidas a mitigar, en la medida de lo posible, la repercusión que la crisis económica y el paro están produciendo en nuestra ciudad. También hemos pretendido con nuestras propuestas una fiscalidad más justa para todos. La mayoría de estas iniciativas han sido rechazadas por el equipo de gobierno del Partido Popular.

En esta moción se propone el incremento de la partida presupuestaria para dar cobertura al IBI social. En 2013, 2014 y 2015 se consignaron en los presupuestos 35.000,00 euros. En 2014 se incorporaron a lo largo del año 8.000,00 euros más y en el presupuesto de 2016, se ha incrementado la partida presupuestaria ascendiendo a 60.000,00 euros. Cantidades en todo caso insuficientes para llegar a las familias con escasos recursos económicos, colaborando en sus gastos de vivienda habitual relacionados con el pago del IBI, y contribuyendo de esta forma al mantenimiento de la citada vivienda, previniendo así situaciones de

exclusión social.

Siguiendo los criterios de Eurostat, en 2015 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona se situó en 8.011,00 euros. En familias compuestas por dos adultos y dos menores de 14 años, dicho umbral fue de 16.823,00 euros. La convocatoria de ayudas para el pago del IBI propuestas estos años, por el equipo de gobierno y que próximamente deben publicarse de nuevo, dejaron sin posibilidad de acceso a las mismas, a numerosas familias con escasos recursos económicos, cuyos ingresos se sitúan por debajo del umbral de riesgo de pobreza según la última encuesta de condiciones de vida (ECV) del Instituto Nacional de Estadística.

Por otro lado, es preciso mejorar las bases para que efectivamente y de forma pública y transparente, se definan los criterios para la concesión teniendo en cuenta la consideración de concurrencia competitiva, tal y como señala el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De forma que la próxima convocatoria de ayudas para el pago del IBI de 2016, que deberá publicarse a la mayor brevedad, contribuya en su justa medida y en condiciones de igualdad, transparencia y concurrencia, a prevenir situaciones de exclusión social que podrían derivarse de la imposibilidad o dificultad de mantener un bien tan necesario e imprescindible como es la vivienda habitual de las personas con escasos recursos, el Grupo municipal socialista propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Incrementar la dotación presupuestaria 2310 48000, prevista para 2016 en 40.000,00 euros.

2.- Elevar el umbral de ingresos mínimo para el acceso a la ayuda, para familias con hijos menores a cargo o persona con discapacidad de un grado igual o superior al 65%. De tal forma que, *el cómputo total de los ingresos de la unidad familiar y/o convivencial de la que forme parte el/la solicitante sean inferiores al 150% del IPREM (Indicador público de Renta de Efectos Múltiples) para el ejercicio anterior. Incrementándose el cómputo en un 20% por cada menor de edad dependiente económicamente o persona con discapacidad de un grado igual o superior al 65%.*

3.- Definir en las bases los criterios para la concesión de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva. Para ello, el equipo de gobierno, convocará a mesa de trabajo a los grupos políticos municipales."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller, afirma que una política fiscal responsable es una condición necesaria para el crecimiento, tanto de un colectivo como de sus individuos; respecto de la fiscalidad, dice que su Grupo es partidario de mantener la estabilidad económica y el equilibrio presupuestario del Consistorio con tendencia a la disminución de la presión fiscal, equilibrio necesario para mantener unas cuentas saneadas, y que por eso, tras el estudio que hicieron el pasado año de las Ordenanzas Fiscales para este ejercicio 2016, el Grupo Ciudadanos exigió rebajar o congelar los impuestos más importantes, entre ellos el IBI;

que en lo que se deben de concentrar los esfuerzos es en recortar el gasto superfluo, el despilfarro y las duplicidades existentes en la Administración. Reconoce que, como recuerda la Moción, la subida del Impuesto de Bienes Inmuebles que impuso el Gobierno de España en 2011 sumada a la del Gobierno municipal más tarde, supuso un incremento considerable que no todos pudieron soportar en igual medida, por eso se instó a rebajar el tipo de IBI consiguiendo que se rebajara como media en más de un 7%. Y también en lo que respecta al IBI social, la partida presupuestaria que vamos a disponer en este año 2016 va a ser un 71% más respecto al año anterior, pasando de 35.000 a 60.000€, incremento considerable teniendo en cuenta el año precedente. Manifiesta que plantear a 2 de septiembre, cuando ya prácticamente estamos pensando en el presupuesto de 2017 y está a punto de publicarse la convocatoria, una modificación presupuestaria de 40.000 € parece poco razonable, y que, por otra parte, y a fin de poder valorar mejor la propuesta de la Moción, se echa de menos que se mencione de donde se van a obtener esos 40.000 €.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Loáisía, manifiesta que su Grupo apoyará la Moción. Se refiere a los grandes incrementos experimentados en el Impuesto del IBI desde que el Partido Popular está gobernando en el Ayuntamiento. Afirma que Izquierda Unida en su momento presentó una Moción para tratar de paliar la subida del año 2012 y critica que el Equipo de Gobierno, a pesar de estar inmersos en plena crisis, no quisiera adoptar medidas para compensar aquellas subidas; que a su vez ese incremento fue más considerable debido a la entrada en vigor de una nueva ponencia de valores, que aumentó en un 60%-70% como media la cuota que paga cada familiar en el municipio; que se trata de un Impuesto que ha subido más de un 40% en todos estos años. Que por todo ello parece justo lo solicitado en la Moción.

La Sra. Cuevas agradece el apoyo del Grupo Ahora Guadalajara. Califica de sensata esta propuesta –sólo se está subiendo por hijo 1.118,27 euros al año lo que una familia tiene que tener de ingresos– y afirma que con esta modificación las ayudas pasarían de llegar a 140 familias de la ciudad en su última convocatoria, a beneficiar a unas 250, ya que se trata de ampliar el umbral máximo de ingresos en función de los hijos menores o personas con discapacidad a cargo. Que el Equipo de Gobierno recauda cada año 24 millones de euros en concepto de IBI y parece bastante razonable conseguir que se amplíe el número de familias que, estando por debajo del umbral de la pobreza según los criterios de Eurostat, puedan beneficiarse de estas ayudas, cuando solo piden que se aumente en 40.000 euros el dinero para este fin; que si bien el Impuesto por su carácter no puede ser progresivo, con estas subvenciones, se trata de paliar los efectos negativos que sobre la economía de algunas familias tiene el IBI. Respecto al origen de esos 40.000 euros se refiere al dato indicado sobre la previsión del Equipo de Gobierno de cerrar el ejercicio con una capacidad de financiación, con un superávit presupuestario de 576.000 euros aproximadamente, habiéndose anunciado en años anteriores que de

ahí salía la partida para el IBI social.

El Sr. Alcalde recuerda que en este Ayuntamiento se han reducido los impuestos en los tres últimos ejercicios -en el último año un 7,5% como media-, y que el tipo del IBI ha bajado del 0,66% al 0,53%, incrementándose el IBI social en el presupuesto para el año 2016 un 71%.

Por el Grupo Popular la Sra. Renales, recuerda que el llamado IBI social se puso en marcha a partir de 2010 y le sorprende que en este momento, el Grupo Ahora Guadalajara apoye esta Moción.

El Sr. Bachiller insiste en los argumentos de su intervención anterior, incidiendo en que están de acuerdo en que el IBI social es muy necesario, pero mantiene que el principal inconveniente es que la Moción llega con retraso; que estamos en septiembre y que con esta Moción lo que se conseguiría es demorar aún más el procedimiento.

La Sra. Loáisía afirma que la reducción del tipo en los dos últimos años solo ha servido para minimizar el el impacto de los incrementos de los valores catastrales en los últimos 10 años, pero que no alivia la carga fiscal de los vecinos.

La Sra. Cuevas argumenta que esta ampliación de la partida presupuestaria para la próxima convocatoria del llamado IBI social es perfectamente posible tanto por plazo, ya que en años anteriores se publicó a últimos de octubre, como por disponibilidad presupuestaria.

La Sra. Renales se reitera en sus afirmaciones anteriores insistiendo que fue el Equipo de Gobierno del Partido Popular el que puso en marcha el IBI social; que se trata de una convocatoria clara y definida cuyos requisitos son: ser titulares de la vivienda, que no puedan hacer frente al pago del IBI y que no dispongan en el territorio español de otra vivienda; y que en el momento en que nos encontramos no resulta viable poner en marcha esta modificación, que además resulta desproporcionada sobre todo en el presente ejercicio en que se han incrementado un 71% las ayudas al respecto.

Sometida la Moción a votación obtiene 11 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Ciudadanos (C's), por lo que se procede a una segunda votación con el mismo resultado, quedando rechazada la Moción con el voto de calidad del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA MUNICIPAL DE FERIAS Y FIESTAS PARA EL EJERCICIO 2017.

Por el Grupo Municipal Socialista la Sra. de Luz, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"Se acerca la semana grande en Guadalajara y no es ningún secreto que en nuestra ciudad hay diversidad de puntos de vista sobre cómo o dónde deberían estas organizadas las actividades o incluso la ubicación del recinto ferial. Por ello nuestro Grupo considera que es un buen momento para elaborar entre todos y todas una normativa que perdure, que sea consensuada y que sea participativa, para que todos los agentes que intervienen de una y otra forma en las Ferias y Fiestas las sientan como suyas y, a su vez, el Ayuntamiento tenga una base normativa que le ayude en la organización de estos días.

Es una evidencia que, durante unos días, la celebración de las Fiestas cataliza el día a día de la vida en Guadalajara. Durante muchos años, el Partido Socialista en el Ayuntamiento nos hemos mostrado preocupados tanto por la gestión económica como por la organización, mientras el Equipo de Gobierno hacía caso omiso a nuestras preguntas y a nuestras propuestas. Sin embargo, en cuanto al aspecto organizativo, el cambio en la composición de la Corporación nos permite albergar esperanzas de que, en esta ocasión, podamos debatir y acordar entre todos y todas una serie de mejoras que pasan todas por el compromiso de abrir la participación a los más protagonistas, es decir, peñas, clubes y asociaciones, y clarificar y reglamentar determinadas tomas de decisión.

Esto es posible si se reglamentan los criterios, por ejemplo, de disponer de un espacio o un quiosco en el recinto ferial o cerca de la plaza de toros, si se debe pagar por ello o no, o cuánto se debe pagar, etc. Hasta el momento, no existe una normativa específica que regule quién tiene acceso a dicho espacio y bajo qué criterios.

Además, se deberían incrementar los esfuerzos en incentivar la participación de las pequeñas y medianas empresas del municipio en las ferias y fiestas locales. Tampoco hay mecanismos claros y han sido escasas las ocasiones en las que se ha tenido en cuenta al comercio local para la celebración de este tipo de eventos.

Para ello, en el Grupo Municipal Socialista consideramos que es imprescindible la elaboración entre todos los grupos políticos y con la participación de la ciudadanía, de una Ordenanza Municipal de Ferias y Fiestas que regule todos los aspectos organizativos. En concreto, es necesario que se regularicen y establezcan algunos temas que en la actualidad están bastante imprecisos, como los perímetros del recinto ferial, actividades, horarios, diferentes solicitudes, procedimientos para la adquisición de autorizaciones, tasas y sanciones, o incluso si es el actual recinto ferial el sitio idóneo y el que quieren todos y todas las ciudadanas de Guadalajara.

En resumen, esta ordenanza deberá ajustarse a las necesidades de Guadalajara, estableciendo los procedimientos a seguir para asociaciones, clubes y organizaciones que pudieran estar interesadas en la utilización de espacios durante las Ferias y Fiestas municipales, y todo lo necesario para que estos días los vecinos y vecinas solo se ocupen del disfrutar.

ACUERDOS

1. Elaborar una Ordenanza Municipal de Ferias y Fiestas que esté en vigor el primer trimestre del año 2017.

2. Poner en marcha en el plazo de treinta días un grupo de trabajo de Ferias y Fiestas que deberá contar con los representantes de los distintos Grupos Municipales, con las Peñas del municipio, con los de aquellos colectivos que manifiesten su interés expreso de participación y con los servicios públicos municipales, para que se pueda elaborar una ordenanza participativa y consensuada."

Continúa diciendo la **Sra. de Luz** que su Grupo no acepta la Enmienda Transaccional del Grupo Popular, porque suprimen los plazos previstos en la Moción, no quieren un grupo de trabajo, y parece que les chirría ser transparentes y participativos. Además en la Enmienda Transaccional se está hablando de recinto ferial cuando la Moción se refiere a todas las Ferias y Fiestas.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, afirma que de llevarse a cabo lo previsto en la Moción sería más sencillo también para los técnicos que organizan los eventos; que hoy hay "dos medias ferias" ya que existen dos modelos contradictorios y ninguno de ellos se ha acabado de imponer; que hay que analizar el nivel de gastos ya que el importe de los conciertos de cuatro días asciende al 10% de todo el Presupuesto de Cultura de todo el año.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Engonga, dice que en la Moción se mezclan varios temas que ya se encuentran regulados en otra normativa sectorial municipal por lo que lo que su Grupo propone en esas dos Enmiendas Transaccionales es la regulación de los dos aspectos concretos del recinto ferial no previstos.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, afirma que esta Moción llega tarde para su puesta en marcha este año; que esta bien que haya una regulación de fiestas y fiestas, pero que es cierto que ciertas cuestiones están ya reglamentadas y que si bien la Ordenanza puede intervenir en plazos, tasas, procedimientos, etc. también hay que dejar otras a la acción de gobierno, con la participación ciudadana como algo orientativo. Manifiesta que su grupo votará a favor ya que no se quiere cercenar esta iniciativa que se considera positiva, y que se deberán de reunir los cuatro grupos políticos con los técnicos municipales para decidir qué se puede hacer y hasta dónde.

El Sr. Morales dice que los técnicos una vez consultados al efecto están de acuerdo con la propuesta. Pone en cuestión cómo se hacen las intervenciones de los concejales en los temas ya que no hay intercambio de ideas sino monólogos debido a esa costumbre de hablar al final.

La Sra. de Luz recalca que lo que se pide es que el Ayuntamiento cree una mesa de trabajo con presencia de los grupos políticos, técnicos municipales, peñas y todos los colectivos que soliciten participar para consensuar una ordenanza que regule con criterios objetivos cuestiones como las actividades que pueden desarrollarse en las calles de Guadalajara dentro de las Ferias y Fiestas, el procedimiento para solicitar un espacio, cómo se obtiene la autorización y si debe pagarse por ello y qué cantidad debe pagarse; y que lo procedente es que todos estos aspectos se encuentren regulados en una misma Ordenanza; que sorprende que el Equipo de Gobierno se oponga a contar con ese marco objetivo y consensuado. Que se podría haber hecho antes pero que nunca es tarde, que la referencia a los técnicos se encuentra en la segunda parte de la Moción, y que el Equipo de Gobierno no se quiere sentar a hablar con la gente.

El Sr. Engonga aduce que la Feria Chica no la organiza el Ayuntamiento y que desconoce con qué técnicos municipales han hablado los Concejales de la oposición porque con los que ha hablado él no están de acuerdo en reglamentar lo ya regulado, así como su opinión y su plan -la de los Concejales- en cuanto a la ubicación de las peñas, a las subvenciones, a los conciertos, a la dotación presupuestaria, al derecho de los vecinos al descanso...; que este Equipo de Gobierno ha organizado unas Fiestas participativas y para todo el mundo donde se conjugan actividades tradicionales y otras novedosas, diurnas -que estén principalmente en parques y plazas- y nocturnas -que se desarrollen principalmente en el recinto ferial por el que se sigue apostando-, actividades culturales, deportivas, conciertos de calidad, y toros; que su Grupo se reúne con las peñas y con las Asociaciones de vecinos, pero que es imposible contentar a todo el mundo.

El Sr. Alcalde alega que le gustaría que todos los vecinos pensaran igual, pero que es difícil y eso se utiliza políticamente por la oposición. Recuerda que cuando se ganaron las elecciones en el año 2011 se trasladó el recinto ferial al SP10, como se habían comprometido.

La Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos (C's), 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que resulta aprobada.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez , da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"En el artículo 44 del Reglamento Orgánico del Pleno se señala que, con cargo a los presupuestos anuales, el Ayuntamiento de Guadalajara asignará a los grupos políticos una dotación económica para posibilitar su trabajo dentro de la institución.

Esta dotación económica ha de contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, al no establecerse límites al respecto en la legislación cada corporación determinará el importe total a repartir entre los grupos políticos que la integran.

En el caso de nuestro Ayuntamiento esa aportación viene fijada en las bases de ejecución del presupuesto, donde las transferencias para el funcionamiento de cada grupo político se establece en una cantidad fija de 119 euros y una variable por cada concejal electo también de 119 euros. Los que supone un gasto anual no superior a 42.000 euros.

La normativa marca claramente que estas asignaciones deben destinarse a los gastos de funcionamiento del grupo, no pudiendo emplearse en el pago de remuneraciones de personal ni tampoco en la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos.

La justificación que de estas asignaciones económicas tienen que hacer los grupos no está normalizada, por lo que es necesario que cada corporación abunde en la materia y regule cómo rendirá cuentas de los fondos públicos empleados en la acción política y en el funcionamiento diario de los grupos municipales.

Las demandas sociales sobre transparencia política y la propia Ley de Transparencia de 2013 establece, en su artículo 1, el objetivo de ampliar y reforzar el conocimiento de la actividad pública, reconociendo y garantizando el derecho a la información y estableciendo las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos. En el artículo 4 prevé además que las entidades locales publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de sus actividades relacionadas con el funcionamiento y control de la actuación pública.

Tenemos por tanto, desde los grupos municipales que formamos parte de esta corporación, la obligación de informar de una manera clara y accesible de la asignación que recibimos a través de los portales de transparencia y del resto de herramientas municipales, consiguiendo una mayor transparencia en la información económico-financiera de las entidades locales.

Este Ayuntamiento ha dado pasos en este sentido: a través del portal de transparencia, la creación de una comisión de buen gobierno, el acuerdo aprobado en pleno de publicar las agendas de los cargos electos o el compromiso adquirido al inicio de legislatura de ofrecer una información detallada del personal eventual a cargo de cada grupo. Con esta moción simplemente queremos dar un paso más, para ser una administración más transparente que cumple con su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía.

En base a ello planteamos en el pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Que los grupos que conforman la corporación justifiquen en la intervención municipal, al menos una vez al año, mediante las facturas correspondientes los ingresos y gastos que justifican la asignación económica recibida.

2.- Unificar un modelo de justificación para publicar donde, al menos, se especifique fecha, concepto e importe de cada una de las facturas presentadas clasificadas por conceptos: material de oficina, servicios de mantenimiento, servicios profesionales, campañas y materiales de divulgación, combustibles y carburantes, comunicaciones, gastos de protocolo y representación.

3.- Publicar antes de diciembre de 2016 en portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Guadalajara la justificación de la asignación recibida por cada uno de los grupos municipales que forman parte de esta corporación en el primer año de legislatura.

4.- Actualizar anualmente dicha información en la página web, siempre que cuente con el visto bueno de intervención.

5.- Favorecer desde las herramientas propias de cada grupo municipal una información clara sobre la asignación fija y variable que se recibe de la administración local."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, afirma que apoyará completamente la Moción pues es favorable para la transparencia de los grupos municipales y positiva para los ciudadanos.

La Sra. Martínez explica que esta Moción pretende dar respuesta a las demandas sociales sobre transparencia política. Explica que la propuesta es tan sencilla que se puede hacer desde este año, sin esperar más, cuestionando así el añadido del texto de las Enmiendas Transaccionales del Grupo Popular -ya que los demás extremos se recogen en su Moción-, al considerar que dilata la entrada en vigor de la medida al año 2017, por lo cual la mantienen en sus propios términos.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Cabeza, manifiesta que su grupo apoyará la Moción y que igualmente hubiera votado a favor de la Enmienda Transaccional. Afirma que la Moción va a fortalecer la credibilidad en los ciudadanos de a pie sobre la acción política, mejorando la transparencia y esa relación. Observa que ya se da cuenta periódicamente de esos gastos por los Grupos Políticos Municipales a la Intervención Municipal.

El Sr. Alcalde indica que desde siempre, las cuentas de los Grupos Políticos Municipales han pasado por la Intervención municipal y nunca se ha realizado ninguna observación de irregularidad al respecto.

Por el Grupo Popular el Sr. Esteban, afirma que, aunque ya se dé cuenta ante la Intervención y se publique a través de la Base Nacional Subvenciones, y por lo tanto exista un control, están de acuerdo con el espíritu y el fondo de la Moción, en que se cambie el sistema y se regule la justificación de gastos de los grupos políticos, pero que el lugar adecuado para ello son las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobadas por el Pleno.

La Sra. Martínez recuerda que es una propuesta que ya llevaron a la Comisión de Transparencia en el mes de abril, pero dado que ésta no se ha vuelto a reunir de manera ordinaria, han decidido llevarlo a Pleno. Apunta que desde el Ayuntamiento Pleno se han adoptado medidas de transparencia que en un año no se han hecho, como el hacer público en el portal de transparencia el personal eventual de los grupos municipales, el modelo de Declaraciones de Bienes, etc.

El Sr. Esteban y en relación con el personal eventual, dice que todos lo conocen pues se aprueba en la Junta de Gobierno Local, y respecto de las Declaraciones de Bienes está actualizada la de todos los Concejales. Insiste en que la forma correcta de llevarse a cabo la justificación de los gastos de los Grupos Políticos Municipales es a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto -cuyo procedimiento de aprobación está regulado- en su artículo 44, donde se detallan las asignaciones a los mismos, ya que todos están de acuerdo en que hasta el momento se ha dado cuenta de las mismas correctamente a la Intervención. Así incide en que si hasta ahora ha habido un consenso al respecto no tiene por qué dejar de haberlo.

El Sr. Alcalde pregunta al Grupo Ahora Guadalajara quién va a aprobar el modelo y cuándo se va a dar cuenta al Pleno, denotando la ambigüedad con la que está formulada la Moción. Sostiene que todas estas cuestiones han de reglamentarse a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto tal y como propone el Grupo Popular en su Enmienda.

La Sra. Martínez afirma que como su propósito es no dilatar en el tiempo el acuerdo y facilitar su adopción, aceptarán la Enmienda Transaccional.

El acuerdo contenido en la Enmienda Transaccional del Grupo Popular resulta aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, quedando como sigue:

"1º.- Dar cuenta al Pleno al menos una vez al año de la justificación de los gastos de todos los Grupos Políticos Municipales que deberán presentar ante la Intervención Municipal y contar con la fiscalización del Interventor General.

2º.- Regular el procedimiento que nos permita llevar a cabo el punto 1º en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2017.

Deberá recogerse la periodicidad, modelo de justificación acordado por todos los Grupos Políticos Municipales y cualquier aspecto que garantice el correcto funcionamiento del procedimiento.

3º.- Publicar el dictamen del punto 1º en la página web municipal.

4º.- El presente acuerdo empezará a ejecutarse con la entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Guadalajara para el año 2017."

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE LAICIDAD DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La Constitución Española establece que "ninguna confesión tendrá carácter estatal". Esta moción tiene por objetivo democrático fomentar la libertad de conciencia y la independencia de esta institución del Estado de cualquier confesión religiosa o ideología particular, por respeto a la pluralidad ideológica, de convicciones y creencias del conjunto de la ciudadanía de este municipio.

Por ello este Ayuntamiento adquiere el compromiso de garantizar y fomentar la independencia efectiva del Estado con respecto a cualquier confesión religiosa o ideología particular, la libertad de conciencia individual y, asegurar -así- la neutralidad ideológica de las administraciones públicas. No se trata de no tener ninguna relación con las distintas creencias organizadas, sino de mantener una estricta igualdad, y las creencias en el ámbito privado de cada cual o de la sociedad civil, con una nítida separación Iglesia-Estado.

Incluso el máximo dirigente de la Iglesia Católica, el Papa Francisco, ha llegado a abogar por "una laicidad acompañada de una sólida ley que garantice la libertad religiosa".

En base a estos antecedentes planteamos la siguiente

MOCIÓN

1.- Los miembros de la corporación local y el personal al servicio de la administración municipal no participarán en función de su cargo en manifestaciones religiosas.

2.- En los espacios de titularidad pública que dependan de este Ayuntamiento no existirá simbología religiosa, salvo aquella que signifique un bien patrimonial e histórico especialmente contrastado.

3.- Igualmente no se promoverán, por parte de este ayuntamiento, ritos ni celebraciones religiosas de ningún tipo, siendo todos los actos organizados por el Ayuntamiento exclusivamente de carácter civil.

4.- El Ayuntamiento garantizará la celebración los matrimonios civiles, independientemente del sexo de los contrayentes.

5.- Se elaborará un censo, que se hará público de los locales, viviendas o espacios rústicos que estén exentos del pago del IBI en este término municipal.

6.- Al mismo tiempo este Ayuntamiento se pronuncia a favor de que se modifiquen las Leyes y Acuerdos estatales pertinentes, para que todas las entidades religiosas o de otra naturaleza ideológica no tengan exenciones de impuestos municipales, incluido el de Bienes Inmuebles (IBI), que se deriven de su actividad, ya sea de carácter religioso o mercantil. Acuerdo que se elevará al Congreso de los Diputados.

7.- El Ayuntamiento, en periodos electorales, facilitará colegios o locales no confesionales y, en su caso si son privados, que estén libres de simbología religiosa o de otra naturaleza ideológica, para el ejercicio democrático de votar."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller, afirma que su grupo está de acuerdo en cumplir con la aconfesionalidad del Estado, en la revisión de los acuerdos con entidades religiosas, en la elaboración de una nueva Ley Orgánica de Libertad Religiosa y de Conciencia, pero no en el planteamiento de la Moción. No considera que la asistencia de los concejales a las procesiones religiosas sea un tema de suma importancia para la ciudad. Sostiene que la frase "ninguna confesión tendrá carácter estatal" del artículo 16.3 de la Constitución no prohíbe en ningún momento que se tenga relación o que el Estado colabore con entidades religiosas, y cuestiona que se haya recogido solo en parte ese artículo 16.3, citando el resto del texto conforme al cual: "Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones"; que unido a lo dispuesto en el art. 16.1 que garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto de los individuos y las comunidades, hace pensar que el Grupo Ahora Guadalajara tiene cierto sesgo en la interpretación de la Ley. Que, por lo tanto, no pueden apoyar la Moción porque nos llevaría a incumplir también el artículo 14 de la Constitución que garantiza, entre otras, la libertad religiosa y la no discriminación por razón de religión. Afirma que tampoco le parece inadecuado que, por ejemplo, una Cofradía en un espacio municipal, cuelgue un distintivo religioso, ya que a otras Asociaciones también se les permite colocar otro tipo de carteles. En relación con el punto 4º de la Moción, indica que, habiendo contactado con el departamento de Protocolo, -y por si pudiera referirse a este tema- se le confirma que no ha habido ninguna discriminación en relación con matrimonios homosexuales; que en cuanto al punto 5º, ya se conocen qué organismos pueden tener exenciones en los impuestos municipales; y en cuanto al punto 7º pregunta qué se haría con los electores que pertenecen actualmente a esos Colegios.

El Sr. Morales defiende que en la Moción se ha tratado únicamente de incidir en los aspectos que tienen relación con las competencias municipales, aunque en el tema existan otras muchas deficiencias. Insiste en que esta Moción sólo pretende, como dice la Constitución, la separación entre Estado e Iglesia, que no se trata de no tener relación con ninguna de las creencias organizadas, sino de mantener

una estricta igualdad; que respecto a los Colegios electorales, existen los gimnasios; y que son concededores de un incidente en el Barrio de Iriépal en relación a un matrimonio homosexual que se resolvió celebrando el matrimonio el Sr. Maximiliano, aunque también se es consciente de que en el discurrir normal de la Casa Consistorial esto no ocurre. Dice que en cuanto a la Virgen de la Antigua sea Alcaldesa Perpetua, únicamente han encontrado referencias en prensa, que en todo caso lo será desde finales del siglo XIX y se refiere a como se hizo ese nombramiento por barones adinerados. Concluye afirmando que la sociedad cambia y su sensibilidad hacia ciertos temas también, que así, y a modo de ejemplo, en los años 90 las bodas civiles no llegaban al 20% y ahora están en el 70%; que se trata de traer al siglo XXI una separación real Iglesia-Estado, que es evidente que en Guadalajara, a nivel municipal, no tenemos.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, afirma que en España se ha evolucionado muy rápidamente en estos últimos años de democracia, en buena dirección en conjunto; que según estadísticas del Centro de Investigaciones Sociológicas, en España este proceso de secularización es algo relativo citando porcentajes de población católica y practicante; que este país es el cuarto del mundo con un 37% de la población mayor de 75 años, quienes tienen una cultura religiosa distinta a la de los jóvenes de hoy en día. Que cree en el pluralismo moral, religioso... y que las cuestiones religiosas tienen que integrarse democráticamente en el discurrir del día a día a través de los valores constitucionales. Manifiesta que este paradigma es preciso renovarlo y que el instrumento adecuado es una Ley de Libertad Religiosa y de Conciencia de ámbito nacional, resultado de una mayoría parlamentaria, y que, por lo tanto, regularlo en un ámbito distinto al nacional solo genera confrontación. Dice que los representantes municipales de distinto signo político han asistido en mayor o menor medida a los oficios religiosos ya que el ámbito normativo sigue siendo el mismo. Que lo se plantea en la Moción no es algo que se pueda abordar municipalmente y que la laicidad debe de ser fruto del consenso. Anuncia, por todo ello, la abstención de su Grupo.

El Sr. Alcalde relaciona todos los matrimonios entre homosexuales, en total ocho parejas, que se han celebrado en el Ayuntamiento de Guadalajara desde el año 2006 -cuatro matrimonios en ese año, la ley que los permitía se había aprobado apenas unos meses antes; uno en 2010, dos en 2012 y la última hasta la fecha, en 2013-, y recuerda que la pareja a la que se refiere el Sr. Morales pidió ser casada por un Concejal de Izquierda Unida.

Por el Grupo Popular la Sra. Renales, dice que el voto de su Grupo será en contra, pues la Corporación ha de acompañar en los actos importantes de la ciudad y los religiosos lo son; como representantes públicos se está actuando dentro del marco de la ley siendo este un país de tradición cristiana, la mayoría de los cuales son católicos; que

representantes municipales acompañan igualmente a otras confesiones religiosas cuando son invitados. Recuerda que el nuestro es el segundo municipio del territorio nacional con una Concejalía sobre Relaciones con las Confesiones Religiosas. Defiende que hay que reconocer igualmente las labores sociales y educativas que realizan estas confesiones religiosas. Manifiesta que este Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara seguirá asistiendo a los actos religiosos de la ciudad. Reproduce lo dispuesto asimismo en el artículo 16.3 de la Constitución Española. Indica que la presencia pública en función del cargo, lo es siempre representando a la ciudadanía mayoritariamente católica de Guadalajara; en cuanto a la simbología religiosa en edificios municipales, en este Ayuntamiento se respeta la objeción de conciencia y tampoco es consciente de dónde se podrían encontrar; respecto de los actos organizados por el Ayuntamiento, son civiles, y la colaboración en los actos religiosos se debe a su relevancia social y al interés turístico y cultural; en cuanto a los matrimonios civiles se adhiere a lo manifestado por el Sr. Alcalde en cuanto a la ausencia total de discriminación. Finalmente, afirma que aunque quisiéramos cobrar el IBI tampoco lo podríamos hacer en base a los acuerdos estatales vigentes. Por todo ello, el voto de su Grupo será en contra de la Moción.

El Sr. Morales aclara que en la redacción de la Moción han participado ateos, no creyentes, cristianos...,pero que comparten la necesidad de la separación Iglesia-Estado. Dice que de este Ayuntamiento sí que se ha recibido invitación para asistir a la procesión del Corpus pero no a la celebración de otra confesión religiosa distinta a la católica.

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento no organiza el Corpus, ni invita a los participantes, sino que únicamente colabora y que la Alcaldía transmite a los Concejales lo que las Entidades religiosas o las Asociaciones le hacen llegar.

El Sr. Jiménez manifiesta la disposición de su Grupo para trabajar en un Reglamento que regule las ceremonias, actos y protocolos a fin de evitar arbitrariedades.

La Sra. Renales relaciona actos a los que se les ha invitado en relación con otras confesiones religiosas, como la Pascua ortodoxa o la concentración en la Concordia con los evangélicos, etc. Dice que, con motivo de la Moción de Ahora Guadalajara, se ha sentido personalmente coartada como cristiana que se considera para acudir como representante a las distintas manifestaciones religiosas.

El Sr. Alcalde destaca la creación de una Concejalía específica sobre Relaciones con las distintas Confesiones Religiosas. Afirma que el hecho religioso no está solo en la vida privada, sino también en la vida pública, en la historia, en la tradición... Dice que si hay un acto en la calle, el Ayuntamiento tiene que colaborar y pregunta al Sr. Morales si quiere derogar el nombramiento de Alcaldesa Perpetua de la Virgen de la

Antigua, lo cual él en ningún caso votará a favor. Recalca la necesidad de trabajar por la comodidad de los vecinos a la hora de acudir a votar defendiendo así la utilización de los recursos y bienes de los Colegios concertados. Cree que la representación del Ayuntamiento de Guadalajara está muy bien en las procesiones, recuerda que todos los Alcaldes, de distintas ideologías, han respondido a la invitación de participar en razón de su cargo en las procesiones religiosas y concluye afirmando que no le gustaría que se fuera a un anticlericarismo.

La Moción obtiene 4 votos a favor de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, 13 en contra de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos (C's) y 7 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) SOBRE EL EJE CONCORDIA SAN ROQUE.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"El parque de la Concordia se inauguró en 1854, ocupando el centro de la ciudad y siendo un lugar de encuentro para todos los vecinos de la capital. Desde ese día hasta hoy, tanto la Concordia como San Roque son punto de encuentro para los guadalajareños. Ambos son el pulmón verde de nuestra ciudad, y no podemos permanecer inmóviles al deterioro que sufren.

Desde su apertura al público el parque de la Concordia ha sufrido varias intervenciones. Una de ellas en 2012, con un gran coste económico [600.000 euros], donde se planteaba un plan integral a tres años para la colocación de 50 bancos nuevos y arreglo de los antiguos, 30 papeleras nuevas, 4 fuentes de beber, arreglo de areneros, placas de identificación de árboles, cubrición de alcorques, 2.021 metros de nuevo bordillo, automatización de riego, colocación de 11.325 metros cuadrados de césped y 8.500 metros cuadrados de pavimento de paseos. La actuación más importante será la reforma para acabar con las balsas de agua y las escorrentías a consecuencia de la lluvia.

Además, en este plan también se contemplaba la remodelación del Parque de San Roque con otro plan integral que se ejecutó en tres años para el que se destinaron 150.000 euros (50.000 euros por año).

Una inversión de 600.000 euros que no se ve reflejada en el aspecto que lucen hoy tanto Concordia como San Roque, que siguen necesitando una remodelación que aborde las necesidades reales de ambos espacios.

Por este motivo, el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) solicita el siguiente

ACUERDO

1.- Elaboración de un plan de actuación bienal 2016-2018 que tenga como objeto el estudio de la remodelación del eje parque de la Concordia y el parque de San Roque, que incluya actuaciones en los espacios verdes e instalaciones municipales. Además, se realice la ejecución de las actuaciones necesarias en ese período de tiempo.

2.- La creación y convocatoria de una mesa de trabajo donde estén representados: asociaciones de vecinos, hosteleros y comerciantes del entorno Concordia y San Roque y participen de forma activa a la hora de aportar ideas para mejorar ambos parques.

3.- En los próximos presupuestos de 2017-2018, contemplar diferentes partidas para acometer los arreglos y mejoras que se detallen en el plan de actuación."

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara la Sra. Martínez, dice que precisan que la Moción sea aclarada en algunos aspectos. Pregunta al efecto sobre las actuaciones que se refiere la misma y en relación con la mesa de de trabajo, dice que su Grupo quiere ser precavido ya que si se molesta a la gente, que sirva para algo; que si sólo se trata de mantenimiento y conservación del parque, es suficiente con que la mesa esté integrada por técnicos municipales y la empresa adjudicataria; que sería otro tema si lo que se pretende es la dinamización de la zona. Recuerda que en una Moción presentada por el Grupo de Ahora Guadalajara y el PSOE, se hablaba de un proyecto para la recuperación de la Concordia definiendo las intervenciones que fueran viables y que la respuesta del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos fue alarmante e inexplicable. Se plantea si este es el momento oportuno para abordar esta cuestión cuando se está en medio del proceso de adjudicación para el mantenimiento de parques y jardines y está aprobado el Pliego de Condiciones regulador del contrato.

Por el Grupo Municipal Socialista el Sr. Granado, recuerda la Moción presentada por el Grupo de Ahora Guadalajara y el PSOE en diciembre de 2015, a la que ha hecho referencia la Sra. Martínez, resume su contenido y la intención de proteger el Parque de la Concordia a través de su declaración como Jardín Histórico, y refiere que se rechazó con el voto en contra del Grupo Popular y del Grupo Ciudadanos, lo cual cree que entiende a la vista de lo que se ha hecho y se pretende hacer próximamente. Dice que "remodelar" -que menciona la Moción- es cambiar y se pregunta que es lo que se quiere. Insiste en que lo que procede es mantenimiento, limpieza y mayor presencia policial; mantiene su desacuerdo con la retirada de la Feria del Libro de ese entorno que contribuye a restar actividad a la zona. Afirma que la Moción de Ciudadanos es dar un cheque en blanco al PP para hacer lo que quieran con este entorno tan importante de la ciudad, como ya intentaron hacerlo en 2012 y no pudieron. Dice que su Grupo no va a ser cómplice de su desvirtuación y por eso votarán en contra. Concluye calificando la Moción de "un brindis al sol".

Por el Grupo Popular el Sr. Ubeda dice que su Grupo votará a favor de la Moción.

El Sr. Ruiz no entiende por qué se califica la Moción de "brindis al sol" cuando lo que sólo se pretende es que se cree un grupo de trabajo en el que participen hosteleros, comerciantes y vecinos con el fin de conocer todos los puntos de vista, y que las propuestas que salgan en ese grupo de trabajo sean tenidas en cuenta a la hora de elaborar el proyecto y que se haga con el menor coste posible. Se sorprende ante la manifestación de la Sra. Martínez sobre que hay que ser precavidos con la participación ciudadana. Explica que su grupo no apoyó la declaración de Jardín Histórico porque limitaba sus usos y porque costado un dinero.

La Sra. Martínez afirma que su Grupo se va a abstener porque siguen sin ver cuál es el problema, reiterando las razones expuestas en su primera intervención. Explica que son cautelosos no con la participación, sino en la creación de los grupos de trabajo que no tienen un objetivo claro.

El Sr. Granado argumenta que, por ejemplo, la declaración de Jardín Histórico, es un trámite gratuito. Aduce que las mesas de trabajo son importantes, pero que otra cosa es que se les haga caso, y que, no obstante, no entienden por qué no están los políticos en el grupo de trabajo que proponen.

El Sr. Ubeda afirma que la declaración de Jardín Histórico no iba a dinamizar para nada la zona, sino todo lo contrario, ya que se limitaba su uso, y dice que apoyarán esta Moción por tres motivos: porque busca la dinamización social, económica, etc. de ese eje, porque busca la participación y porque lo hace con la colaboración y visto bueno de los técnicos municipales. En cuanto a la propuesta presentada en su día por el Grupo de Ahora Guadalajara y el PSOE para la declaración del Parque de la Concordia como Jardín Histórico, considera que se limitarían enormemente las posibilidades de actuación en el entorno.

La Moción obtiene 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos (C's) y Popular, 7 en contra de los representantes del Grupo Socialista y 4 abstenciones de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, por lo que es aprobada.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's) SOBRE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) el Sr. Bachiller, da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:

"La Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional habla sobre la "relación comunicativa que en un

sistema democrático existe entre gobernantes y gobernados".

Desde las diferentes Administraciones se emite una constante, amplia y variada cantidad de información que, dada su importancia y utilización de reseñables recursos públicos, debe realizarse de la manera más eficaz posible para que llegue y sea útil a todos los ciudadanos.

La Ley argumenta que "la publicidad y comunicación institucional deben estar al estricto servicio de las necesidades e intereses de los ciudadanos, facilitar el ejercicio de sus derechos y promover el cumplimiento de sus deberes, y no deben perseguir objetivos inadecuados al buen uso de los fondos públicos".

Entre sus objetivos prioritarios están "garantizar la utilidad pública, la profesionalización, la transparencia y la lealtad institucional en el desarrollo de las campañas institucionales de publicidad y comunicación".

Sin embargo, dicha legislación no establece ciertas cuestiones que desde este grupo municipal consideramos relevantes como son los criterios para la difusión y adjudicación de la publicidad institucional en medios de comunicación.

A pesar de que desde el Ayuntamiento se suelen utilizar índices de audiencia o impactos de información para la adjudicación de espacios de publicidad institucional en medios de comunicación, nos parece imprescindible la regulación del procedimiento a utilizar en estos casos para asegurar la eficacia, objetividad y equidad de los recursos empleados.

Por todo lo anterior, planteamos para su aprobación el siguiente

ACUERDO

1.- Elaborar, antes del 31 de diciembre de 2016, una normativa o reglamento que regule la contratación y gestión de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos en los diferentes medios, soportes o formatos.

2.- Para la elaboración de este reglamento y en lo que se refiere a publicidad institucional en medios de comunicación, se contará con las aportaciones de la Asociación de la Prensa de Guadalajara y/o representantes de los medios de comunicación.

3.- La adjudicación o reparto de publicidad institucional en medios de comunicación se establecerá con criterios que guarden eficacia, objetividad y equidad.

4.- La concejalía delegada en esta materia dará cuenta regularmente en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de la distribución de publicidad institucional así como del control acreditado de tirada, audiencia, impactos de los medios de comunicación u otros criterios establecidos en el reglamento que hayan motivado dicho reparto."

Por el Grupo Popular se presenta la siguiente Enmienda Transaccional:

"1.- Enmienda de modificación al punto número 1:

– Elaborar una normativa o reglamento que regule los criterios generales para la contratación y gestión de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos en los diferentes medios,

soportes o formatos, supeditado, tal y como se ha hecho siempre, a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

2.- Enmienda de modificación al punto número 2:

– Para la elaboración de este reglamento y en lo que se refiere a publicidad institucional en medios de comunicación, se podrán tomar en consideración las aportaciones de la Asociación de la Prensa y/o representantes de los medios de comunicación."

El Sr. Bachiller dice admitir la Enmienda Transaccional del Grupo Popular, con las siguientes puntualizaciones:

– En la Enmienda número 1:

- Poner plazo: "en el primer trimestre de 2017"
- Suprimir la expresión "tal y como se ha hecho siempre".

–En la Enmienda Transaccional 2:

- En vez de "se podrá tomar", se pondrá "se tomarán", añadiendo "que quedarán supeditados en cualquier caso a su viabilidad bajo el criterio de los técnicos municipales".

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, la Sra. Martínez, dice que su Grupo considera beneficioso lo dispuesto en la Moción pero duda de que se sea capaz de hacerlo, ya que no se define cuál va a ser la línea de trabajo. Dice que desconocen cuáles son los criterios o índices para la adjudicación en materia de publicidad; que el Ayuntamiento se gastó en el 2015 más de 72.000 euros en una campaña, "presume de ciudad", con la que se llenó de folletos los buzones de los vecinos de la ciudad, sin ningún interés para los vecinos, con fotos que poco tienen que ver con la comunidad vecinal de esta ciudad. Critica ese gasto en relación con otros sociales que considera prioritarios. Afirma que en el Guadanews era más fácil encontrar anuncios del Ayuntamiento que noticias para leer y que si los criterios que se han utilizado son los de mayor audiencia, tampoco se comprende porque la cadena y TV con menor audiencia es la que más recibe en publicidad, citando datos al respecto sobre las cadenas COPE y TV Popular; que si los criterios son de las características de los anuncios, tampoco se refleja en las facturas, mencionando ejemplos. Explica que no es su deseo subvencionar a medios que tengan contenidos sexistas, no paguen a sus trabajadores o no tengan lectores, pero que hubieran agradecido que en la Moción se hubieran desarrollado más esos criterios que les habrían ayudado a una mayor eficacia, objetividad y equidad.

El Sr. Engonga dice que votarán a favor de la Moción. Que no admite que digan que este Equipo de Gobierno subvenciona más a los medios que pueden ser más afines ideológicamente. Solicita a la Sra. Martínez que deje de mentir en este pleno porque lo hace continuamente. Indica que existe una aplicación similar web donde en una casilla se puede obtener datos de cualquier medio de comunicación, y donde se aprecia que Guadanews está entre los cuatro medios de comunicación que más se ven

en la ciudad, por lo que si se intentase beneficiar económicamente a este medio no se daría la aportación actual. Dice que el gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara, dentro del marco normativo vigente, trata de aplicar en su gestión municipal, criterios de justicia, eficiencia, pluralidad y servicio público. Defienden la pluralidad y la libertad de expresión y considera que para lograr aquellos principios la independencia de los medios de comunicación es su principal garante. Dice que la actividad publicitaria debería de ser el principal sustento de los medios de comunicación pero que la crisis económica, los cambios de actitudes o hábitos de los lectores, y la aparición de los soportes publicitarios de los nuevos medios en la red, ha determinado la desaparición de numerosos firmas de prensa y televisión. Añade que desde el Equipo de Gobierno se ha tratado de aplicar aquellos criterios, de bien común y no puramente económicos, que no obstante, pueden ser mejorados, en la adjudicación de la publicidad, con los que se ha intentado llegar a todos los medios con independencia de su tamaño y línea editorial.

Por la Sra. Martínez se solicita que se retire la afirmación del Sr. Engonga de que miente continuamente. El Sr. Alcalde dice que considera que no ha habido ningún ataque a su decoro ni dignidad sino que es una crítica en el ámbito político.

El Sr. Bachiller insiste en que, según los técnicos municipales, se utilizan criterios de audiencia, tiradas, e impactos de información. Dice que se puede regular el gasto excesivo en campañas al que se refiere la Sra. Martínez, y que en la Moción no se querían cerrar los criterios sino que se quería dejar su fijación al debate. El motivo de la Moción es garantizar una buena publicidad institucional y hacerlo con los criterios más justos posibles.

Por el Grupo Municipal Socialista su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que no se trata de un tema menor, que se trata de un gasto que normalmente se gasta más de lo que se presupuesta y que en este sentido les parece bien que en el ejercicio de la transparencia se conozcan los gastos, los criterios y la planificación de los medios de comunicación.

El Sr. Engonga manifiesta su desacuerdo con los gastos que se reflejan en el escrito distribuido por Ahora Guadalajara. Insiste en que Guadnews ha recibido menos subvención que otros medios en publicidad en lo que va de año. Dice que hoy el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas regula esta actividad; que la profesionalidad y la equidad son los ejes que se han seguido para contratar las distintas campañas publicitarias. Concluye solicitando del Sr. Bachiller que su Grupo, ya que es el que ha presentado la Moción, tome la iniciativa y plantee cómo tiene que ser esta Ordenanza concreta a fin de no cargar de trabajo a los funcionarios municipales.

La Moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes incorporando la Enmienda Transaccional del Grupo Popular quedando así la parte dispositiva referida a los ACUERDOS como sigue:

"1.- Elaborar, en el primer trimestre de 2017, una normativa o reglamento que regule los criterios generales para la contratación y gestión de la publicidad institucional del Ayuntamiento de Guadalajara y sus organismos autónomos en los diferentes medios, soportes o formatos, supeditado, a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

2.- Para la elaboración de este reglamento y en lo que se refiere a publicidad institucional en medios de comunicación, se tomarán en consideración las aportaciones de la Asociación de la Prensa y/o representantes de los medios de comunicación, que quedarán supeditados en cualquier caso a su viabilidad bajo el criterio de los técnicos municipales.

3.- La adjudicación o reparto de publicidad institucional en medios de comunicación se establecerá con criterios que guarden eficacia, objetividad y equidad.

4.- La Concejalía delegada en esta materia dará cuenta regularmente en la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno de la distribución de publicidad institucional así como del control acreditado de tirada, audiencia, impactos de los medios de comunicación u otros criterios establecidos en el reglamento que hayan motivado dicho reparto."

El Sr. Alcalde afirma que es falso que la campaña publicitaria a la que se refiere la Sra. Martínez costara 72.000 euros; que todos los directores de los medios de comunicación lo que quieren es más dinero en materia de publicidad, que se trata de un tema complejo y que en el debate hay que plantearse hasta dónde ha de llegar la publicidad institucional donde la política de medios es una parte muy pequeña. Concluye incidiendo en que somos una Administración extremadamente austera en esta materia.

Por la Sra. Martínez se solicita del Sr. Alcalde la palabra. Ante su insistencia el Sr. Alcalde le retira la palabra y le llama al orden dos veces solicitándole que respete las normas reguladoras del funcionamiento del Pleno y al Alcalde que es quien tiene la obligación de dirigir las deliberaciones.

13.- RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. JOSÉ MARÍA GIL GARCÍA.

Expone el Sr. Alcalde quien da lectura al escrito presentado con fecha 24 de agosto de 2016 por el Sr. Concejil D. José María Gil García, en virtud del cual renunciaba al cargo por razones personales

A la vista de lo dispuesto por el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el artículo 9.4

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de diciembre, y de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central; la Corporación acuerda:

Primero.- Quedar enterada de la renuncia presentada por D. José María Gil García, electo por las listas del Partido Ahora Guadalajara como Concejales de esta Corporación.

Segundo.- Dar cuenta de dicha renuncia a la Junta Electoral Central, competente para cubrir la vacante de acuerdo con la legislación vigente.

d) Ruegos y preguntas.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Preguntas del Grupo Municipal Socialista.

• **Por el Sr. Tabernero** se formula la siguiente pregunta:

"En el pleno del 29 de julio aseguraron que cualquier vecino de la ciudad tendría una piscina municipal abierta en todo momento. Con el Guadabono o con un abono de las piscinas municipales, ¿a qué piscinas podríamos acceder durante las próximas semanas?"

Contesta el Sr. Alcalde indicando que está abierta la piscina municipal del Centro Acuático.

Replica el Sr. Tabernero indicando que en el Centro Acuático no se admite ni el Guadabono ni los abonos municipales obligando a los vecinos a pagar la matrícula y la cuota del mes. Responde nuevamente el Sr. Alcalde apuntando que se puede entrar con una entrada al mismo precio que el del resto de las instalaciones municipales.

• **Por la Sra. Largo** se formula la siguiente pregunta:

"Leonardo Torres Quevedo fue el ingeniero más prestigioso de España. Este año se celebra el año Torres Quevedo. Se cumplen 100 años de la creación del transbordador del Niágara que el diseño.

Su invento más importante fue *telekino*, el primer mando a distancia del mundo. El Instituto de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de Estados Unidos lo considera un hito de la historia de la ingeniería a escala mundial.

En Guadalajara diseño y dirigió la construcción de primer dirigible español en el Servicio de Aerostación Militar además de otros dirigibles.

Por ello, le preguntamos al Sr. Alcalde.

¿Se va a unir el Ayuntamiento de Guadalajara a la iniciativa Torres Quevedo?"

Responde el Sr. Alcalde señalando que el Sr. Torres Quevedo fue una eminencia y que el Ayuntamiento está dispuesto a colaborar con cualquier iniciativa al respecto.

La Sra. Largo dice que se alegra de la respuesta del Sr. Alcalde de que el Ayuntamiento de Guadalajara se vaya a unir a la iniciativa Torres Quevedo.

Continúa diciendo que Telekino fue concebido para teledirigir las maniobras de los dirigibles, por lo que este invento que es el invento más importante que se ha realizado en España guarda una estrecha relación con Guadalajara. Tenemos que ser capaces de poner en valor estas cosas y eso solo será posible si se conocen por parte de la población y este aniversario nos da una gran oportunidad para hacerlo.

• **La Sra. Cuevas** plantea la siguiente pregunta:

"En el Pleno de 30 de octubre pasado, en el debate de las Ordenanzas Fiscales para 2016, se admitió a trámite la propuesta del Grupo Socialista sobre una nueva Ordenanza Fiscal para la prevención de ruinas, construcciones y derribos, acordándose dar traslado a los servicios municipales para la elaboración del expediente (informes, memoria económica y técnica) y someterla a aprobación en el Pleno.

Ha pasado tiempo suficiente teniendo además en cuenta que el Grupo Socialista facilitó borrador de la Ordenanza, por lo que le pregunto al Sr. Alcalde:

¿Para cuándo tiene previsto entregar a los Grupos el Proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prevención de ruinas, construcciones y derribos?"

Contesta el Sr. Esteban que al ser una tasa no se devenga necesariamente el 1 de enero, por lo que una vez tenga el documento redactado se lo hará llegar a todos los grupos políticos para seguir el trámite ordinario y solicita a la Sra. Cuevas que le permita seguir el orden de prioridad en los asuntos de su Concejalía.

La Sra. Cuevas manifiesta que le gustaría que se hubiera comprometido a traerlo para su debate con el resto de Ordenanzas Fiscales.

– *Preguntas del Grupo Municipal Ahora Guadalajara.*

• **La Sra. Loaisa** cuestiona por qué el Ayuntamiento no aplicó el principio de precaución el pasado fin de semana, tras declararse el incendio en la planta de reciclaje de Chiloeches y llegar hasta la capital la nube tóxica. Se recuerda que el propio Consistorio chiloechano informó a su población con medidas de precaución e incluso suspendió el sábado una actividad lúdica al aire libre, mientras que en la capital no se dio aviso alguno y se celebró en esa misma fecha una exigente prueba deportiva como el Triatlón Guadalajara.

Contesta el Sr. Alcalde informando que ese día se personó en el lugar del incendio antes de las 8 de la mañana; que desde entonces ha tenido comunicaciones con el Delegado de la Junta; que la transmisión de la información que a él le daban se referían a que la calidad del aire era la correcta; todo ello, a pesar de su insistencia en que había de darse más información a la población y que debería de ser más precisa y objetiva; que que en ningún momento ha sido invitado a las reuniones de coordinación, y que la información que se le ha dado ha sido la misma que se ha transmitido a los medios de comunicación.

• **Por la Sra. Loaisa** se recuerda que el propio cuerpo de bomberos remitió al Consistorio un escrito, con fecha 30 de julio de 2012, en el que reclamaba, entre otras cosas, la creación de un Plan de Emergencias Municipal. La formación ha insistido en que ese escrito, cuatro años después, sigue sin contestación.

El Sr. Alcalde afirma que este Equipo de Gobierno va a seguir trabajando e invirtiendo en la mejora de todos los servicios municipales, también en el de Extinción de Incendios; que según ya conocen los mandos, la empresa a la que se envían los uniformes a limpiar entregan provisionalmente otros.

• **La Sra. Martínez** solicita el dato sobre el coste de la campaña del 2015 "Presume de Ciudad", ya que el indicado en este pleno, 72.254,64 euros, el Alcalde ha dicho que es falso.

Contesta el Sr. Alcalde indicando que esa campaña no costó ese dinero, sino que fue muy inferior, y que en ese importe se está incluyendo las 6 campañas de medios de ese año, no sólo el de aquella campaña.

Por la Sra. Martínez se insiste en que el concepto que figura en todas las facturas que se han sumado para obtener ese importe es el de "Presume de Ciudad".

– *Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).*

• **Por el Sr. Bachiller** se formulan las siguientes preguntas:

1ª Pregunta por los avances en la elaboración del plan de mantenimiento de colegios públicos y en la solicitud que hizo su Grupo para que Junta y Ayuntamiento delimitaran sus competencias en materia de educación. Indica que no se debe demorar más porque empieza un nuevo curso escolar y nos podemos encontrar con las discrepancias de siempre entre Administraciones.

El Sr. Úbeda contesta que se tiene intención de celebrar una reunión con la Junta de Comunidades al inicio del curso escolar.

2ª Solicita asimismo la convocatoria de los Consejos Rectores

del Patronato de Cultura y el de Deportes que ya se está retrasando según sus Estatutos y que, en el caso del de Cultura, hay aspectos relevantes a resolver como son la convocatoria de subvenciones a Asociaciones Culturales y a las AMPAS.

Contesta el Sr. Alcalde que existe disparidad en el criterio y que mientras no esté completo el expediente no se puede hacer la propuesta y la convocatoria.

Dice el Sr. Bachiller que espera que se resuelven pronto los aspectos organizativos de los Patronatos para que no afecten a la convocatoria de ayudas.

Aclara el Sr. Alcalde, que no se trate de un problema organizativo.

3ª El concurso público para la gestión del Festitiriguada de las próximas Ferias y Fiestas quedó desierto al no cumplir los requisitos del procedimiento la única oferta presentada. El pliego de dicho concurso se valoraba en 30.000€ para cubrir estos espectáculos en un total de 14h y 30 minutos. Al no prosperar este procedimiento se decidió contratar por adjudicación directa, con un pliego de condiciones cuyo coste ascendía a algo más de 21.000€ y a un total de 17h y 30 minutos. Nos ha llamado la atención esas diferencias en el coste y las horas de actuación. Por ello queríamos preguntar sobre si el coste en el primer pliego había sido calculado en exceso y/o si el coste del segundo sumado al incremento de las horas, supondrá una merma en la calidad del espectáculo.

Contesta el Sr. Engonga que se convocó una contratación a la que se presentó una empresa la cual no cumplía con el formato exigido lo que determinó que la licitación quedara desierta; que posteriormente se convocó un procedimiento mediante contrato menor que se adjudicó por 18.000 euros más IVA. Y que la empresa habrá de cumplir con los distintos aspectos del Pliego.

Replica el Sr. Bachiller que ha extrañado que se hubiera incrementado el número de horas. Aclara el Sr. Engonga que se invitó a varias empresas y que lo previsto en el Pliego es lo que la empresa habrá de cumplir. El Sr. Alcalde indica que la Mesa de Contratación, donde no hay ningún político, decidió que había que dejarse desierto el procedimiento.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, tras anunciar que el siguiente Pleno será el primer viernes del mes de septiembre, se levanta la sesión, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.